C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0248 DEL 2023**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

1. INFORMACION GENERAL:

CONTRATO Nº	**0248 DEL 2023**.
FECHA DEL INFORME:	07 de noviembre de 2023.
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO (A) PARA QUE APOYE LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA BATERIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO APLICA A LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	MAYOLY MEISUN GONZALEZ CASTRO
CUANTIA:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML ($24.000.000)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	362 del 29 de marzo de 2023.
Nº DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	1073 del 05 de mayo de 2023.
FECHA DEL CONTRATO:	05 de mayo de 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO:	09 de mayo de 2023.
PLAZO DE EJECUTADO:	Cinco (05) meses.
VALOR EJECUTADO:	$20.000.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	09 de noviembre de 2023
SUPERVISOR:	MILENA CABALLERO ARIZA
DEPENDENCIA:	Jefe de Oficina de Gestión Humana (C)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contemplo en los respectivos estudios previsto que sustenta la celebración del Contrato de prestación de servicios Nº **0248 DEL 2023**, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la corporación se desarrollan una serie de procesos, correspondiéndole a la secretaria general, relacionados con apoyar el proceso de gestión del riesgo psicosocial de la Entidad; apoyar en la actualización de la matriz legal de SST en materia de riesgo psicosocial; apoyar en la actualización de la matriz de peligros y riesgos en materia de riesgos psicosociales y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Por lo anterior se hace necesario continuar con la vinculación de la contratista **MAYOLY MEISUN GONZALEZ CASTRO**, durante un (1) mes y quince (15) días, a fin de que esta siga

apoyando a la secretaria general, en el proceso de gestión del riesgo psicosocial de la Entidad; apoyar en la actualización de la matriz legal de SST en materia de riesgo psicosocial; apoyar en la actualización de la matriz de peligros y riesgos en materia de riesgos psicosociales; apoyar en la actualización del programa de intervención del riesgo psicosocial conforme a la guía general y protocolos específicos determinados por el Ministerio del Trabajo; coordinar con el área de SST el desarrollo de las actividades de intervención derivadas del informe de la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgos psicosociales; apoyar en la realización de las intervenciones individuales y colectivas necesarias para la intervención del riesgo psicosocial; apoyar en el desarrollo de acciones formativas incluidas en el plan de capacitación de SST referidas al riesgo psicosocial; asesorar y apoyar en la resolución de hallazgos de auditoria y demás fuentes identificadoras de no conformidades y observaciones del SG-SST asociadas a la gestión del riesgo psicosocial; rendir un informe mensualmente el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos. Estimo que durante ese lapso se le reconozca al contratista a titulo de honorarios, una suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ML. ($6.000.000),** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **SEIS MILLONES DE PESOS ML. ($6.000.000)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 635 de septiembre de 2023.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **un (1) mes y quince (15) días** al plazo de ejecución del contrato Nº **0248 de 2023**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ML. ($6.000.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a un (1) pago en mensualidades vencidas equivalentes a razón de **CUATRO MILLONES DE PESOS ML. ($4.000.000**) y el saldo restante correspondiente a **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)** al finalizar el plazo contractual.

MILENA CABALLERO ARIZA
Jefe de Oficina de Gestión Humana (C)

LILIANA MARTINEZ FERNANDEZ
Profesional Especializado Gestión Humana (C)